



**“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS,  
PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON  
EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO  
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 25591**

QUILLÓN, 04 MAY 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°5.203, de fecha 03 de octubre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa “Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imagenología”, código FSDÑ 0011;
2. Ficha Técnica N°028, de fecha 013 de febrero de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-102-COT23 de fecha 02.03.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE”**;
4. Orden de Compra N°5040-65-AG23, de fecha 07.03.2023;
5. Factura Electrónica N°327, de fecha 06.04.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195/22 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Lentes ópticos para entrega a usuarios con discapacidad de acuerdo a convenio existente con el Gobierno Regional de Ñuble, para la adquisición de ayudas técnicas.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-102-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 02.03.2023 y fecha de cierre 03.03.2023, de las empresas:

MAJO SPA 77.429.899-1	Lentes ópticos para usuarios con discapacidad, convenio GORE de Ñuble, según especificaciones solicitadas por el cliente, elección de armazón y medidas se harán en donde indique el cliente, envío gratis	\$ 499.800.-
IMPORTADORA OPTICA CARLOS PATRICIO CARRASCO GRUNERT E.I.R.L. 76.155.002-0	Lentes ópticos según recetas medicas adjuntas	\$ 505.750.-
OPTICA PINCUS LTDA 81.204.300-5	RP N°1 : CRISTAL ORGANICO BCO 1.56 Y ANTIRREFLEJO + ARM. CELULOIDE. RP N°2 : CRISTAL HIGH LITE MINERAL BCO 1.7 , ADELGAZADO C/ANTIRREFLEJO +ARM. CELULOIDE. RECETA N°3 : CRISTAL ORGANICO BCO Y ANTIRREFLEJO + ARM CELULOIDE C/SOBRELENTE CON FILTRO 511	\$ 508.012.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que el programa discapacidad selecciona al proveedor que entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, presenta toma de muestras y local físico en la comuna de Chillán, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



**DECRETO:**

**1. AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **IMPORTADORA ÓPTICA CARLOS PATRICIO GRUNERT EIRL, RUT 76.155.002-0**, por la suma de **\$505.750.-** (Quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 07.03.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 58 002 Aplicación de fondos en administración – Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imagenología – Gasto de difusión**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

YTG/aaa  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.